

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 14 de diciembre de 2015

Nº 165-2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe Nº 117-15-JLCP-GA-OSITRAN del 11 de diciembre de 2015, emitido por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; el Memorando Nº 320-2015-GPP-OSITRAN del 07 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota Nº 372-15-GA-OSITRAN del 14 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Administración; la Nota Nº 093-15-AGD-GG-OSITRAN del 14 de diciembre de 2015, de la Asesora en Gestión Directiva de la Gerencia General; y,

GTAN N

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 062-2014-CD-OSITRAN de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público -OSITRAN;



Que, por Resolución de Gerencia General Nº 007-2015-GG-OSITRAN de fecha 20 de enero del presente año, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;



Que, a través de las Resoluciones de Gerencia General Nros. 021-2015-GG-OSITRAN, 028-2015-GG-OSITRAN, 052-2015-GG-OSITRAN, 064-2015-GG-OSITRAN, 067-2015-GG-OSITRAN, 074-2015-GG-OSITRAN, 077-2015-GG-OSITRAN, 096-2015-GG-OSITRAN, 119-2015-GG-OSITRAN, 126-2015-GG-OSITRAN, 151-2015-GG-OSITRAN y 158-2015-GG-OSITRAN, se modificó dicho instrumento de gestión, con la inclusión y exclusión de diversos procesos de selección;



Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, establece en su artículo 8 que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; precisando que los montos estimados a ser ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional y que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);



Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;







Que, el numeral 6 de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, estableciendo que el referido documento podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del Año Fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, la Gerencia de Administración mediante Nota Nº 372-15-GA-OSITRAN, considera necesario aprobar la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al presente ejercicio fiscal, con la inclusión de un (o1) proceso de selección y la exclusión de cuatro (o4) procesos de selección, de conformidad con el Informe Nº 117-15-JLCP-GA-OSITRAN, emitido por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial y demás documentación adjunta;



Que, en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 6 de la Directiva antes mencionada, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando Nº 320-2015-GPP-OSITRAN y según lo solicitado por la Gerencia de Administración, adjunta para la inclusión del proceso de selección la respectiva previsión presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, períodos 2016 y 2017;



Que, estando a la propuesta de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de modificar el Plan Anual de Contrataciones, revisada por la Gerencia de Administración y lo señalado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, corresponde aprobarse la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2015, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo adjunto;



Que, a través de la Nota Nº 093-15-AGD-GG-OSITRAN, la Asesora en Gestión Directiva emite opinión favorable con relación a la décimo tercera modificación del citado instrumento de gestión, en atención a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones públicas;



Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 075-2012-PD-OSITRAN de fecha 16 de noviembre de 2012, artículo 1, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN y sus respectivas modificaciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2015, de conformidad con lo señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.





Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el portal institucional (www.ositran.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Registrese y comuniquese,

OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS

Gerente General



REG. SAL. GG 47161-15







RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS AL PAC 2015 – OSITRAN DÉCIMO TERCERA MODIFICACIÓN

FECHA FECHA PROBABLE PROBABLE DE CONVOCATORIA CONVOCATORIA MODIFICADA	AREA PROBABLE DE CONVOCATORIA	AREA	VALOR ESTIMADO ACTUAL	TIPO DE MONEDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	N. ÍTEMS	ANTECE OBJETO DE DENTE CONTRATACIÓN		TIPO DE PROCESO ACTUAL	v° ORD. REF
CATORIA	CONVOC		ACTUAL	MONEDA		ITEMS	CONTRATACION	-	ACTUAL	REF

DICIEMBRE

JLCP -GA

521,283.67

S.

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DEL OSITRAN

SERVICIOS

9

CP

127

	EXCLUSIÓN	SIÓN									
-	12	ADP	0 2	SERVICIOS	~	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OSITRAN	S/.	332,590.00	JLCP - GA	ť.	to.
7	18	ADP	O Z	SERVICIOS	~	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS DE LA NORMATIVIDAD DEL SECTOR (RETA Y REMA)	SI.	360,000.00	GRE	ţ	r
8	19	ADP	O Z	SERVICIOS	-	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA PRIMERA REVISION DE TARIFAS MEDIANTE EL MECANISMO RPI-X, APLICABLE A LOS SERVICIOS REGULADOS EN EL TERMINAL MUELLE NORTE DEL	SI.	325,800.00	GRE	3	

Ę

100,000.00

S)

SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS IMPRESORAS

SERVICIOS

9

ADS

48





_